

# BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

## NOTA INFORMATIVA

### **BCRP RATIFICA APOYO AL PROYECTO DE LEY QUE RESTITUYE EL DERECHO A PAGAR EN SOLES**

1. El BCRP declaró su rechazo a la pretensión de CONFIEP para que la Comisión Permanente del Congreso retire de su agenda el Proyecto de Ley para devolver a la moneda nacional su pleno curso legal y restituir el derecho de los peruanos a pagar cualquier obligación en soles.
2. La aprobación de este proyecto permitirá que el consumidor tenga el derecho de elegir la moneda de pago, aplicando el tipo de cambio de mercado del día y lugar de la transacción en caso que el contrato haya sido formulado en moneda extranjera. Por ello, esta medida no afecta a los receptores del pago ni les genera ningún tipo de descalce en su contabilidad.
3. El beneficio de esta norma será la reducción de los enormes costos de transacción en que incurren los consumidores que se ven forzados a comprar moneda extranjera para pagar sus obligaciones. Esta medida complementa la Ley promovida por el BCRP para que los precios se difundan en moneda nacional, de manera que los consumidores tengan la facilidad de comparar precios y calcular su capacidad de pago en la moneda en que reciben sus ingresos, como ocurre en todos los países. Cabe destacar el éxito que ha tenido esta medida, a pesar de las críticas de los que se oponen también ahora a esta nueva iniciativa del Banco Central.
4. El derecho del consumidor a pagar en la moneda en la que recibe sus ingresos fue recortado por un Decreto Ley promulgado en 1992, cuando el Congreso estaba disuelto, que modificó el artículo 1237 del Código Civil. Dicho Decreto otorgó a ciertos sectores el privilegio de exigir pagos en moneda extranjera. Por ello, una serie de proveedores de servicios, como son colegios, academias, universidades, consultas profesionales, telefonía celular, cable, alquileres, entre otros, fuerzan a las personas que ganan en soles a tener que adquirir dólares para cancelar dichos pagos.
5. El Presidente en ejercicio del BCRP, Oscar Dancourt declaró: *“Este proyecto busca restituir el derecho de los peruanos a pagar en soles todas sus obligaciones, sin perjudicar a la contraparte toda vez que la transacción se basa en condiciones de mercado. Lamento que un gremio empresarial se oponga a la desdolarización de la economía y a la reducción de costos inútiles de transacción generados por la diferencia entre el tipo de cambio compra y venta.”*
6. Agregó que *“el BCRP viene desplegando una serie de esfuerzos para desdolarizar paulatina y voluntariamente a la economía a fin de que las deudas de familias y empresas se constituyan en moneda nacional y a plazos largos. Entre estas medidas están el control de la inflación, el apoyo al desarrollo del mercado local de bonos en moneda nacional, el fortalecimiento del sistema de pagos y la adopción de medidas que promueven el uso del Nuevo Sol”.*

Lima, 15 de febrero de 2006

Departamento de Prensa